



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No.636
LITUECHE, 20 ABRIL DEL 2015

CONSIDERANDO:

- El Convenio de Salud Bucal año 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Junaeb.
- La necesidad de adquirir equipamiento menor para el box dental.
- Que es fundamental la adquisición de estos aparatos para la correcta ejecución del programa.
- Que, dicha compra se realizara través del Sistema de Compras y Contratación Pública.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento ARTICULO N° 10, numeral 7, letra j) y el artículo N° 51. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la compra mediante trato directo del siguiente equipamiento menor para el box dental Juanes:

01 TURBINA PANA MAX SU PUSH BOTTON MIDWEST:	\$ 101.150
01 MICROMOR MEDIDENTAL MIDWEST :	\$ 93.415
01 ADAPTADOR DE TURBINA MIDWEST A BORDEN :	\$ 40.103
01 ADPATADOR PARA MICROMOTOR MIDWEST A BORDEN	\$ 40.103

- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de TURBINA CHILE RUT 76.484.330-4 por un monto de \$ 274.176 (Doscientos setenta y cuatro mil ciento setenta y seis) Impuesto incluido

- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área municipal año 2015, cuenta 215. 29.05.999

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

